

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 12 DE JULIO DE 2019
(RATIFICADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 25 DE JULIO DE 2019),
POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS DE BOLSAS DE VIAJE (II), DE LA
CONVOCATORIA DE 15 DE MAYO DE 2019**

La Comisión de Investigación, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas en el plazo establecido en convocatoria, ha resuelto:

- Primero: Conceder las ayudas a los candidatos indicados en el Anexo.
- Segundo: Denegar las solicitudes de los candidatos indicados en el Anexo.
- Tercero: Excluir las solicitudes de los candidatos indicados en el Anexo.
- Cuarto: Aceptar la renuncia del candidato indicado en el Anexo.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 25 de julio de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

F. Javier de la Mata de la Mata.

Código Seguro De Verificación:	VCSQ8BixrzF4kr5t70c/uQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	25/07/2019 12:29:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/VCSQ8BixrzF4kr5t70c/uQ==			